

**INFORME SECRETARIAL : 24/08/2022.** Se solicita el emplazamiento de la demandada LILIAN FERNANDA GARCES LOPEZ por cuanto se desconoce lugar de residencia y donde labora el mismo.-

**José Bernardo Urrea Sepúlveda.**

**Secretario**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

**Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)**

**Radicado No. 170014003003-2022-00278-00**

Atendiendo a que la parte demandante no ha logrado la notificación de la demandada LILIAN FERNANDA GARCES LOPEZ, por desconocer el domicilio y lugar de trabajo, en este proceso Ejecutivo seguido por el BANCO DE OCCIDENTE en contra de LILIAN FERNANDA GARCES LOPEZ, así lo manifestó bajo la gravedad del juramento, a términos de lo previsto en el artículo 293 del CGP, se ordena el emplazamiento o el cual se hará en la forma prevista en el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se surtirá en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado.

Adviértase que el emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información por parte del Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual será subida por el Despacho una vez ejecutoriada la presente providencia.

Surtido el emplazamiento, se le designará curador ad litem con quien se cumplirá la notificación que se encuentra pendiente y continuará el proceso.

SE INCORPORAN a este proceso las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal de la demandada LILIAN FERENANDA GARCES LOPEZ con las constancias de devolución respectivas para que obren dentro del expediente

**NOTIFIQUESE,**



**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS**

**JUEZ**

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 140 Del 26/08/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
--